

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO: el peso de las convicciones dogmáticas

José Hurtado Pozo

Nada sorprendente que los cambios de orientación en el tratamiento de la interrupción del embarazo sigan impulsando e intensificando el debate sempiterno. El contexto político, religioso y social, en general, condiciona el fortalecimiento, la atenuación o el abandono de la represión penal. En el fondo, la confrontación implícita no es entre la protección absoluta de la vida y la libertad irrestricta de abortar, sino entre la afirmación de la salvaguarda, en toda situación, de la vida desde la concepción y el reconocimiento del derecho de las mujeres a decidir sobre la maternidad responsable y a escoger en libertad sus proyectos de vida personal.

Así, ha quedado evidenciado en dos países de los que son originarios dos Papas. En la Argentina, patria del actual pontífice Francisco, el Parlamento, a iniciativa del gobierno e impulsado por los movimientos feministas, dictó una ley despenalizando la interrupción del embarazo. En Polonia, cuna de Juan Pablo II, el gobierno del ultraconservador partido Ley y Justicia (PiS), primero, intentó restringir los casos en que dicha interrupción era permitida mediante una ley, sin lograrlo por la intensa ola de rechazo que generó en la población. Ante lo cual, promoviendo la presentación de un recurso de inconstitucionalidad por parte de un grupo de parlamentarios, logró que se ilegalizara la permisión de interrumpir el embarazo en caso de malformaciones graves del feto, enfermedad o discapacidad.

De modo que las causas legales de permisión de la interrupción quedaron reducidas al incesto, la violación y el peligro para la vida de la madre. Lo que en la práctica significa la prohibición casi absoluta de dicha interrupción, en consideración a que de los relativamente pocos casos en que se autorizaba, el 97 % era a razón de la causal de legalidad declarada inconstitucional. La agravación de la regulación, ya altamente represiva, intensificará el turismo abortivo hacia países vecinos que lo permiten, la compra ilegal de medicamentos abortivos y la práctica clandestina en condiciones de alto riesgo para la vida y la salud de la mujer.

Así, el país de la rebelión contra la dictadura comunista, encabezada por el sindicato de trabajadores Solidaridad y apoyada por la Iglesia Católica, ha decidido formar parte del reducido núcleo de países europeos que mantiene esta política contraria a los derechos de las mujeres relacionados con la libertad de decidir sobre la procreación. Se aleja de la católica Irlanda, en donde, después de muchos lustros de conservadorismo, se legalizó la interrupción voluntaria del embarazo en 2018. Cambio determinado por el éxito de un referéndum nacional favorable a suprimir de la Constitución la enmienda ocho, que estatúa la igualdad de la vida embrionaria con la de la mujer en cinta.

Se alinea, por el contrario, al principado feudal de Andorra, en el que la prohibición de la interrupción voluntaria del embarazo se mantiene consolidado desde hace muchas décadas. Situación que se explica porque, a pesar de declararse democracia parlamentaria, tiene dos ángeles guardianes. Un coprincipe que garantiza la independencia del principado, el presidente

de turno de Francia y el otro, el obispo de la Seu d'Urgell. En ocasión de los debates sobre la posibilidad de que se legalice el aborto, el Vaticano declaró que, si esto sucediera, se dispondrá que el obispo deje el cargo de copríncipe.

Así mismo, a la República de San Marino, en la que, sin considerar las condiciones en que ha tenido lugar el embarazo, la salud de la madre o del feto, la interrupción voluntaria del embarazo continúa calificándose y sancionándose como delito. Regulación que es del todo conforme con la legislación, altamente restrictiva, sobre los derechos de reproducción vigente en la república.

Por último, con Malta, en donde se prohíbe la interrupción del embarazo en todos los casos, aún cuando éste se ha debido a una violación o la vida de la mujer está en peligro. Se trata del único país de la Unión Europea que reprime el aborto cualquiera sean las circunstancias en que sea cometido voluntariamente. Sin duda que esto se explica, entre otras circunstancias, a la influencia de la iglesia católica, cuyos feligreses constituyen casi más del 90 % de la población.

Tratándose de una cuestión social vinculada estrechamente a intereses fundamentales de todas y cada de nosotros, continuará la confrontación entre las convicciones ideológicas opuestas, sin lograrse comprender debidamente que la solución requiere el abandono de convicciones dogmáticas y el reconocimiento de que el recurso al derecho penal, en lugar de aplicar medidas educativas, laborales, sanitarias, es ineficaz para obligar o convencer a las mujeres embarazadas de conservar, cueste lo que cueste, el fruto de la concepción. Por lo que, en particular en el ámbito de la interrupción del embarazo, una política social justa es la mejor “política penal”.

Sin olvidar que François Poullain de La Barre, en el siglo XVII, advirtió con justeza, en su obra “*De l'égalité des deux sexes*”, que: “Todo cuanto sobre las mujeres han escrito los hombres debe tenerse por sospechoso, puesto que son juez y parte a la vez.”

Fribourg, febrero 2021